

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA,  
PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE  
D.G. CALIDAD AMBIENTAL Y CAMBIO  
CLIMÁTICO

Avda. Manuel Siurot, 50  
41013 - Sevilla

Fecha: La de firma  
S/Ref: DGCACC/SCA/JCG/JDG/cmm  
N/ Ref.: SGT/SL/MCCF/Frr. Exp. 144/2021

Asunto: **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA PRESERVACIÓN DE LA CALIDAD ACÚSTICA EN ANDALUCÍA.**

En relación con el expediente referenciado, relativo al **PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO PARA LA PRESERVACIÓN DE LA CALIDAD ACÚSTICA EN ANDALUCÍA**, remitido a esta Secretaría General Técnica en virtud del artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, analizado el mismo y su documentación anexa, considerada la siguiente normativa aplicable:

Normativa Autonómica

- Ley 4/2017, de 25 de septiembre, de los Derechos y la Atención a las Personas con Discapacidad en Andalucía, Título VIII
- Decreto 293/2009, de 7 de julio, por el que se aprueba el reglamento que regula las normas para la accesibilidad en las infraestructuras, el urbanismo, la edificación y el transporte en Andalucía.

Normativa Estatal

- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el texto Refundido de la Ley General de Derechos de las Personas con Discapacidad y de su inclusión social.
- Real Decreto 173/2010, de 19 de febrero, por el que se modifica el Código Técnico de la Edificación, aprobado por el Real Decreto 314/2006, de 17 de marzo, en materia de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad.
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados.

Avenida de Hytasa 14, 41071 Sevilla.



Código:		Fecha	14/04/2021
Firmado Por	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		
Url De Verificación	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	Página	1/2



Se observa que esta materia no está directamente relacionada con la accesibilidad, pero sí debe hacerse la siguiente sugerencia:

En aquellos artículos en los que se menciona la mejora de calidad acústica dentro de los edificios y establecimientos abiertos al público debería recogerse la obligación de disponer de bucles de inducción magnética en aquellos lugares en donde haya megafonía, o tenga un componente auditivo con altavoces y micrófonos, con un aforo de más de 50 personas.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Avenida de Hytasa 14, 41071 Sevilla.

<b>Código:</b>		<b>Fecha</b>	14/04/2021
<b>Firmado Por</b>	MARIA INMACULADA FAJARDO RIVAS		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a>	<b>Página</b>	2/2

